



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de enero de 2021  
TR. N° 0020-2021-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 21 de enero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0020-2021-R-UNALM.- La Molina, 21 de enero de 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, en el marco del “Agreement regarding sandwich PhD scholarship Global Minds”, firmado entre la Universidad de Leuven y la Universidad Agraria La Molina se ha recibido, a nivel institucional, una transferencia económica de \$ 2,214.44 dólares, la cual servirá para el desarrollo de la investigación doctoral de la Ing. Sofía Jesús Flores Vivar, docente de la Facultad de Agronomía. La investigación doctoral tiene por nombre “Nature-based solutions for the desing of functional and climate-robust urban Green in Peru” y estará bajo la supervisión de dos docentes de la Facultad de Agronomía; Que, mediante comunicación N° 015/21 VR.AC., de fecha 21 de enero de 2021, el vicerrector académico(e) solicita emitir una resolución que apruebe la incorporación de los \$ 2,214.44 dólares, en la modalidad de donación. Asimismo, esta donación será administrada directamente por la Facultad de Agronomía; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.**- Aprobar en calidad de donación de la entidad Universidad de Leuven, el importe de \$ 2,214.44 dólares (dos mil doscientos catorce y 44/100 dólares), depositado en la cuenta en dólares 06068002476 de la Universidad Nacional Agraria La Molina, donación que será administrada directamente por la Facultad de Agronomía, y serán utilizados únicamente en la investigación doctoral “Nature-based solutions for the desing of functional and climate-robust urban Green in Peru”. **ARTÍCULO 2º.**- Incorporar el monto donado a la unidad operativa de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 3º.**- Encargar a las Unidades de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería la ejecución de la presente donación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL